



AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSION

N° AUTORIZACIÓN	N° SOLICITUD	INGRESO
1503	108124	29/12/2010
REGIÓN DE TRAMITE : XV REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: WILLKA MAYU PERU TOURS GRUPO CAMINOS DEL SOL OPERADOR S.A.C.

RUT EMPRESA: 12939836-1

REGIÓN: II REGIÓN

COMUNA: CALAMA

DOMICILIO: EN BLANCO

N°: N° 422-B

FONO: 0051-52-426314

CIUDAD:

EMAIL: rvaldez@cdscargo.com.pe

**Debe Viajar Solamente
de Día**

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: TOLVA MINERA DESARMADA MODELO 282

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 26 Tara ▶ 16 PBT ▶ 42

**Debe Acompañar
Escolta**

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ II REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA

Destino ▶ CALAMA

LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA

Destino ▶ CALAMA

**Debe Acompañar
Escolta Policial**

ruta a recorrer: 5 NORTE - R 24

TOTAL DE K.M: 700

Fecha Aprox. Viaje: 03/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.60 Carga ▶ 4.25 Total ▶ 4.25

ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.10 Carga ▶ 3.20 Total ▶ 4.3

LARGO (mts): Plataforma ▶ 15.10 Carga ▶ 14 Total ▶ 21.00

**Sobre Puento Transferir
Sin Muegen Otro Vehiculo
Simultaneamente**

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ YL-9137 SemiRemolque ▶ ZQ-1930 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.30		9.30		2.45	
	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
TIPO DE EJES	6	14	11	11		
PESOS X EJES	2	8	4	4		
N° DE RUEDAS	0	1.30	0	0		
DISTANCIAS ENTRE EJES						

**Debe Viajar Solamente
de Día**

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.250). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asumirá la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del peso que a ella resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA - MEDIDAS NO FISCALIZADAS.- DEBE ACOMPAÑAR ESCOLTA POLICIAL TODO EL TRAYECTO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **03/01/2011**

FECHA HASTA ▶ **12/01/2011**

COD...AUTENTIF 33820101230-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-030240903

[Firma]
MIGUEL TORRES
INSPECTOR FISCAL PESAJE
VIALIDAD XV REGION

[Firma]
HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
Primer Jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010